

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000126

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00126

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET IEST VELILLE MARCO PP 147		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030019	<p>SERVICIO DE INTERNET</p> <p>Los postores deberán presentar los siguientes documentos en forma digital (01 solo PDF) y/o física en un sobre cerrado (rotulado con el número de cotización, nombres y apellidos completos), únicamente en las fechas señaladas enviando al siguiente correo:</p> <p>1) abastecimiento@drecusco.edu.pe (hasta el lunes 13 hora 13:00 horas) o al correo</p> <p>2) oficina de Abastecimiento (viernes 10 y lunes 13 de 9:00 A 13:00 Horas pasada la fecha y hora de la convocatoria no se considerará el expediente</p> <p>Cuando el postor es una persona jurídica (RUC 20): Debe acreditar:</p> <p>1) Representación legal vigente - Documento: Vigencia de poder emitida por SUNARP - Debe estar actualizada (no necesariamente con fecha exacta, pero sí vigente).</p> <p>2) Identificación del representante legal - Copia de DNI del representante legal.</p> <p>* debiendo ser foliado (de atrás hacia adelante) y visado en la parte inferior derecha.</p>	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
 Descripción del Servicio



Firmado digitalmente por:
 CORNEJO CALA LAURA FIR
 44748002 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 31/03/2026 09:40:22-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET**1. UNIDAD ORGANICA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Instituto de Educación Superior Público "VELILLE".

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de servidor de internet del Instituto de Educación Superior Público "VELILLE".

3. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca mejorar efectivizar el trabajo remoto y garantizar la ejecución de los diferentes procesos que requieran el acceso a internet asimismo garantizar el acceso a los diferentes servicios web de la del Instituto de Educación Superior Público "VELILLE". Buscando en todo momento elevar los niveles de eficiencia y satisfacción de los usuarios internos y externos.

Permitiendo Gestionar la implementación y el cumplimiento del plan de gobierno digital y seguridad informática del Instituto de Educación Superior Público "VELILLE".

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- Velocidad de Conexión:
 - Velocidad de descarga: 100 Mbps (Megabits por segundo)
 - Velocidad de carga: 100 Mbps (Megabits por segundo)
 - La velocidad debe ser simétrica y garantizada, sin velocidades reducidas en horas pico.
- Tipo de Conexión:
 - Tecnología: Fibra Óptica 100% Extremo a Extremo (para garantizar la mayor calidad y estabilidad de la conexión).
 - Ancho de banda dedicado: 1:1 (sin compartición que afecte el rendimiento).
- Disponibilidad del Servicio:
 - Disponibilidad: 99.9% (medido mensualmente).
 - Servicio ininterrumpido: 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.
- Latencia:
 - Latencia máxima: 20 ms
- Soporte Técnico:
 - Soporte técnico especializado: 24/7/365
 - Tiempo de respuesta ante averías: Máximo 2 horas.
 - Canales de atención: Teléfono, correo electrónico y plataforma en línea.
- Equipamiento:
 - El proveedor debe incluir la instalación y configuración de todos los equipos necesarios (router, switches, etc.) para la correcta prestación del servicio, sin costo adicional para el instituto.
 - Los equipos instalados deben ser nuevos y de última tecnología.
- Monitoreo y Gestión:
 - El proveedor debe contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC) para monitorear el servicio y garantizar su correcto funcionamiento (opcional).
 - Se requiere la capacidad de monitorear el uso del ancho de banda en tiempo real y generar reportes periódicos.
- Escalabilidad:
 - El servicio debe ser fácilmente escalable para aumentar el ancho de banda en el futuro, en caso de que las



necesidades del instituto lo requieran.

- Protocolos:
 - Soporte completo para IPv4 e IPv6.
 - Capacidad de transportar voz, datos y video sobre el Protocolo IP.
- Seguridad:
 - El proveedor debe garantizar la seguridad de la red, implementando medidas para prevenir accesos no autorizados y ataques cibernéticos.
 - Se requiere la implementación de un firewall.

4.2 RESPONSABILIDADES

- El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estimen necesario para la prestación del servicio.
- El caso de ser necesario realizar obras civiles dentro o fuera del Instituto para la instalación del servicio requerido, estos deberán ser realizados por el contratista del servicio.
- El proveedor del servicio deberá detallar el plan de contingencia para garantizar los servicios ofertados.
- El contratista deberá incluir en su propuesta, todos los costos de carácter complementario (traslados, seguros o cualquier otro necesario para el servicio)

4.3 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO

- El Instituto, solamente reportará las fallas técnicas en el servicio a un único número telefónico o correo electrónico que consigna el contratista en la cotización, el cual será el único punto de contacto con el operador permitiendo un adecuado control, gestión, y seguimiento de dichos reportes, debiendo indicar el número telefónico, para la firma de contrato.
- Soporte técnico 24x7x365 con un tiempo máximo de respuesta menor a las 4 horas luego de generado la avería.
- El proveedor debe reparar o reemplazar sin costo para el cliente el equipo o los equipos que sean necesarios para asegurar la prestación del servicio en caso de falla de alguno de los equipos suministrados por el contratista.
- El proveedor deberá garantizar el mantenimiento de los equipos de su propiedad instalados en el Instituto, con una frecuencia mínima de una vez al año.
- El proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica de tal manera que asegure las condiciones solicitadas.
- En el caso que existieran ocurrencias que afecten el servicio, el proveedor deberá entregar un informe detallado, en un plazo no mayor a 3 días hábiles de ocurrido el hecho.
- Códigos de Severidad: Para garantizar una atención rápida y efectiva de las averías, cada una de ellas será clasificada según el grado de severidad de la misma.



SEVERIDAD	DEFINICION	TIEMPO MEDIO DE REPARACION
1	PERDIDA DE SERVICIO No cuenta con el servicio en su totalidad por lo que no puede transmitir información.	24 horas
2	DEGRADACION DE SERVICIO Deterioro, intermitencias del servicio. No implica una interrupción permanente del Servicio.	4 horas

- Equipo y herramientas
Todo el equipo, maquinaria, cables, arneses deberán estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el Servicio.
- Delimitación del área de trabajo
El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada designando las áreas de circulación, áreas de trabajo y áreas de riesgo.
- Servicio Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR
El contratista se deberá comprometer a cumplir con todos los alcances y disposiciones establecidas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), Ley N° 29783 y su modificatoria Ley N° 30222 y cumplir estrictamente su

Reglamento, D. S. N° 005-2012-TR, y su modificatoria D.S. N° 006-2014-TR, y además normas vigentes que regulen la seguridad, salud en el trabajo.

Así mismo el/la contratista deberá contar al inicio del plazo contractual con el (SCTR) para todo su personal, que brinda protección, a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley N° 26790, el cual se debe adjuntar un copia al momento de presentar su propuesta económica.

- **Equipo de Protección Personal (EPP)**

Todo trabajador de la empresa contratista, así como el personal o autoridad que visite el local requiera ingresar a la zona de trabajo deberá contar con su EPP.

El EPP, consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden casco y zapatos de seguridad (de preferencia con punta de acero), chalecos, overol, o vestimenta con identificación del logo de la empresa contratista, lentes, máscara contra el polvo y guantes de seguridad así mismo con arnés de cuero con gancho metálico debidamente sujetos a elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altura superiores a 1.80m.

El Contratista está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias. En caso que en el desarrollo del contrato se encuentre que no se incluyó un elemento o accesorio indispensable para la ejecución del contrato y el buen funcionamiento en la instalación del bien a adquirirse, el contratista deberá ejecutarlo o incluirlo, sin costo adicional. El contratista deberá considerar también obra civil (masilla de resane de paredes, pintado de paredes y techo de ser el caso y otros).

El Postor, si lo considera conveniente podrá realizar una visita técnica a las sedes involucradas, previa coordinación con el encargado de la Administración de Redes de la CSJCU para cualquier coordinación respecto al servicio.

Viáticos: El postor asumirá el costo total de viáticos, transporte de su personal y traslado de los materiales desde su almacén hasta la sede donde se realizará la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes de la presente Especificación Técnica y demás gastos de la instalación.

5. ENTREGABLES POR EL SERVICIO

Una vez culminada la instalación, configuración y pruebas se suscribirá un acta de implementación del servicio, para ello el proveedor deberá entregar la siguiente documentación técnica:

- Acta de suscripción del servicio
- Acta donde se haya realizado un test de velocidad
- Relación de equipos de comunicación instalados, renovados o configurados.

6. LUGAR DE EJECUCION:

El servicio se prestará en todas las instalaciones del Instituto de Educación Superior Público "VELILLE", ubicado en calle san Roque S/N Velillo.

7. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo máximo de instalación será de 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la orden de servicio por parte del proveedor. Por un término de 260 días calendarios de prestación del servicio, contados a partir del día siguiente de la instalación de servicio.

Al término del mismo se suscribirá el Acta de conformidad de instalación entre el contratista y El Instituto de Educación Superior Público "VELILLE"

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO



9. La conformidad será emitida por el especialista de Educación Superior de la Gerencia Regional de Educación Cusco previo informe del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Velille.

10.

11. REQUISITOS

- Persona jurídica con experiencia (*) brindando servicios de acceso a internet o similares al objeto de la contratación, Acreditar 1 año de experiencia en la prestación de servicios de acceso a Internet de banda ancha (fibra óptica o tecnología similar) a entidades públicas o privadas.
- La empresa deberá contar con autorización para la prestación de servicios públicos, para lo cual deberá adjuntar copia de la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Comunicaciones.
- El proveedor deberá presentar documentos que sustenten el rubro del servicio.
- Registro Nacional de Proveedor (RNP)
- Ficha RUC.
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con la autorización y/o certificado de inscripción vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para el servicio de valor agregado y/o añadido con cobertura nacional.

(*) La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos, órdenes de compra u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

12. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

13. INFORMACION A PRESENTAR

Una vez culminada la instalación, configuración y pruebas se suscribirá un acta de implementación del servicio, para ello el proveedor deberá entregar la siguiente documentación técnica:

- Acta de suscripción del servicio.
- Acta donde se haya realizado un test de velocidad.
- Relación de equipos de comunicación instalados o renovados o configurados.
- El proveedor deberá presentar un informe del servicio brindado en el mes respectivo.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera mensual en moneda nacional por transferencia bancaria y en partes iguales a la prestación, para lo cual:

- El proveedor deberá entregar al Instituto un reporte mensual de la disponibilidad del servicio de internet entregado en el mes cumplido, a través de correo electrónico o cualquier otro medio.
- Este reporte se entregará dentro de los primeros 07 días calendarios de cada mes y su factura o comprobante de pago.
- El proveedor deberá de emitir reporte mensual de caídas del servicio indicando fecha hora de inicio y hora de fin de la falta de servicio.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1AÑO contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

16. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION
	Retraso en la atención de averías mayor a 4 horas.	0.5% del UIT vigente, por cada hora de retraso y por cada evento	Informe del área usuaria donde indicara que realizo la verificación de la fecha y hora de reporte, y la fecha y hora de atención.
	No presentar el reporte mensual en las fechas establecidas.	0.5% del UIT vigente, por cada día de retraso.	Informe del área usuaria donde indicara la fecha de presentación del informe.

18. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

20. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:



RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

21. CONFIDENCIALIDAD

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del instituto

Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA